

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

POLICÍA NACIONAL

INSPECCIÓN GENERAL

OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 20

No. GS-2024 -

/ DECES - OFJUZ — 29.25

Valledupar, 24 de septiembre de 2024

Señor intendente Jefe Retirado

DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL

Disciplinado

Asunto: Notificación acto administrativo por aviso

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", y ante la imposibilidad de realizar la notificación personal, se procede a notificarle por aviso al señor Intendente Jefe Retirado DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.955.692, del contenido de la Resolución 2936 del 28 de agosto de 2024, proferida por el señor Director General de la Policía Nacional, "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente jefe retirado de la Policía Nacional", sanción consistente **DESTITUCIÓN E INHABILIDAD GENERAL POR EL TÉRMINO DE 10 AÑOS, SIN DERECHO A REMUNERACIÓN**; de la cual se anexa copia íntegra en dos (2) folios.

Contra el referido acto administrativo (Resolución) no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

Se le advierte al señor Intendente Jefe (retirado), que la notificación se considerará surtida, al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en la dirección electrónica indicada.

Atentamente;

Mayor **JUAN CARLOS LÓPEZ CASTAÑO**

Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 20 DECES

Anexo: Si (Resolución 2936 del 28 de agosto de 2024)

Calle 47 No. 5b-109, Metropolitana de Policía Valledupar, cuarto piso

deces.ofjuz@policia.gov.cowww.policia.gov.co**INFORMACIÓN PÚBLICA RESERVADA**



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **2936** DEL **28 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un
intendente jefe retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º
del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 03730 del 11 de noviembre de 2022, el señor **intendente jefe DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.955.962, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 21 de agosto de 2023, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DESUC-2022-124, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente jefe (R) DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.955.962.

Que mediante providencia del 30 de mayo de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado de Juzgamiento Región de Policía Nro. 8, confirma el fallo de primera instancia de fecha 21 de agosto de 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 DECES, donde impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente jefe (R) DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.955.962.

Que según constancia de fecha 31 de mayo de 2024, suscrita por el Funcionario Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, sin derecho a remuneración, impuesta al señor **intendente jefe (R) DAVID ANTONIO ACOSTA BERTEL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 79.955.962. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-014862-INGER

1DS-OF-0001
VER: 4

Página 2 de 3

Aprobación: 13-08-2021

RESOLUCIÓN NÚMERO **2936** DEL **28 AGO 2024** HOJA Nro. 2**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE JEFE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".**

función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 20 (sede Departamento de Policía Cesar), para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

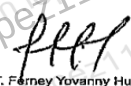
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

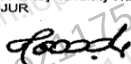
Dada en Bogotá, D. C., a los **28 AGO 2024**

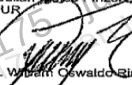

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: IT Ferny Yuvanny Hurtado Montaño,
INGER-ASJUR


Revisó: SI Julián Mario Pinzón Garzón,
INGER-ASJUR


Revisó: MY Harold Alexis Zafra Tristanocho,
INGER-ASJUR


Aprobó: BG Hernán Alonso Meneses Gelves,
SEGER


Aprobó: BG William Oswaldo Sison Zambrano,
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 05-08-2024.
UBICACIÓN RED: Y:202401. ACTOS ADMINISTRATIVOS01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GIEPOL: GS-2024-060414-DECES

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-014862-INGER

VER: 4